



Informe Secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, advirtiéndole que el curador ad-litem del presunto desaparecido Andreus Castrillón Lozano guardó silencio. sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2023

Oficial mayor,

Auto No. 2680

Radicado: 760013110010-2022-00344-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que ya se encuentra evacuadas las publicaciones que trata el artículo 97 del Código Civil en concordancia con el artículo 583 del C.G.P. y el curador ad-litem no contestó la demanda, no queda otro camino que continuar con el trámite del proceso y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 278 ibídem.

En secuencia de ideas, atendiendo que la parte activa solicitó como medio de pruebas, tener en cuenta las documentales y el decreto de testimonios de los señores MARCO ANDRÉS ALVAREZ SILVA, SANDRA XIMENA ALVAREZ SILVA, BRAYAN ANDRES CASTRILLON ALVAREZ, LUZ STELLA ALVAREZ SILVA, MONICA MARINA MONTERO SOLARTE, es menester indicar que con las declaraciones extra-juicios de los mismos y las pruebas documentales se reúnen los elementos necesarios para zanjar la discusión.



En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

1º. Téngase por no contestada la demanda por parte del curador ad-litem del presunto desaparecido ANDREUS CASTRILLÓN LOZANO, doctor SEBASTIÁN JIMÉNEZ OROZCO.

2º. Decretar las siguientes pruebas, para ser valoradas en su debida oportunidad:

- Copia cédula de ciudadanía del señor ANDREUS CASTRILLÓN LOZANO
- Copia cédula de ciudadanía de DANIELA CASTRILLÓN ÁLVAREZ
- Copia cédula de ciudadanía de SANDRA XIMENA ÁLVAREZ SILVA
- Copia cédula de ciudadanía de BRAYAN ANDRÉS CASTRILLON ÁLVAREZ
- Copia registro civil de nacimiento de ANDREUS CASTRILLÓN LOZANO con la anotación de la declaración de ausencia
- Copia de registro civil de nacimiento de DANIELA CASTRILLÓN ÁLVAREZ
- Copia de registro civil de nacimiento de BRAYAN ANDRÉS CASTRILLON ÁLVAREZ



- Formato nacional para búsqueda de personas desaparecidas con No. SIRDEC 2020D003621,
- Copia denuncia desaparecimiento
- Copia constancia de denuncia por perdida de documentos
- Copia de respuesta a derecho de petición por parte del BANCO DAVIVIENDA y entidad bancaria GIROS y FINANZAS C.F.S.A.
- Copia Certificado de tradición del bien inmueble 370-395331.
- Copia de certificados bancarios del BANCO DAVIVIENDA y GIROS y FINANZAS CFSA
- Copia de solicitudes de videos o registros fílmicos de cámara externas de los días 13al 15 de junio de 2020
- Copia de documento donde certifica la toma de sangre en medicina legal
- Copia de certificados de publicaciones de prensa oral y escrita de búsqueda
- Copia sentencia ejecutoriada de declaración de ausencia.
- Declaraciones Extra-juicio

NEGAR la recepción de testimonios de los señores MARCO ANDRÉS ALVAREZ SILVA, SANDRA XIMENA ALVAREZ SILVA, BRAYAN ANDRES CASTRILLON ALVAREZ, LUZ STELLA ALVAREZ SILVA, MONICA MARINA MONTERO SOLARTE, conforme lo expuesto en precedencia.

PRUEBA DE OFICIO: TENGASE como prueba la certificación expedida por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - Asistente de Fiscal 20 Especializada, frente a la investigación del presunto delito de desaparición forzada obrante a folio 62 del dossier.



3º. Pasar el presente proceso a sentencia anticipada conforme lo dispone el artículo 278 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.**

Juez

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cadb2e1a01cff2d5fa7fec7769ac02cbff0004faa23cb4348362e2005c09de**

Documento generado en 15/12/2023 04:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>